



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

31. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD DE DOS HERMANAS” EXP. 51/2017/CON.-

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de septiembre de 2017 (punto 28), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario para la adjudicación de la licitación 51/2017/CON “Servicio de limpieza viaria en diversas zonas de la ciudad de Dos Hermanas”, con un tipo de licitación de: Lote 1 (Zona A): 302.900 € más IVA, por importe de 30.290 €, lo que supone un total de 333.190 € y Lote 2 (Zona B): 287.158 € más IVA, por importe de 28.715,82 €, lo que supone un total de 315.874 €, a la baja, siendo la duración del contrato desde el 1 de enero de 2018 hasta el día 10 de abril de 2021.

El expediente se publicó en el BOE nº 236, de 30 de septiembre de 2017, DOUE de 20 de septiembre de 2017 y en el perfil de contratante con fecha 15 de septiembre de 2017.

Con fecha 7 de noviembre de 2017, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre de documentación administrativa de las cinco empresas licitadoras que presentan oferta a los dos lotes 1 y 2, según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA
1	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES ORTI, S.A.
2	TEYJA AMERAL, S.L.U.
3	JAYSA SUR CONSTRUCCIONES, S.L.
4	URBASER, S.A.
5	TALHER, S.A.

Por la Mesa se acordó admitir la documentación administrativa presentada por todas las empresas licitadoras.

Identificador documento: 11342752653612747652



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha 6 de noviembre de 2017, por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del sobre B (Documentación ponderable a través de juicios de valor), pasando la documentación al Comité de Expertos designado en el pliego de cláusulas administrativas regulador de la licitación para el correspondiente estudio de las ofertas y emisión de informe técnico.

Con fecha 11 de diciembre de 2017 por la Mesa de Contratación se procedió a la aprobación del informe técnico emitido por el Comité de Expertos con fecha 27 de noviembre de 2017, y a la apertura de las ofertas económicas según el siguiente detalle:

LOTE 1 (ZONA A)

Nº	EMPRESA	OFERTA TOTAL
1	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES ORTI, S.A.	296.900 € + 29.690 € (IVA) = 326.590 €
2	TEYJA AMERAL, S.L.U.	299.568,10 € + 29.956,81 € (IVA) = 329.524,91 €
3	JAYSA SUR CONSTRUCCIONES, S.L.	287.755 € € + 28775,50 € (IVA) = 316.530,50 €
4	URBASER, S.A.	298.326,21 € + 29.832,62 € (IVA) = 328.158,83 €
5	TALHER, S.A.	302.657.68 € + 30.265.77 € = 332.923,45 €

Identificador documento: 11342752653612747652



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

LOTE 2 (ZONA B)

Nº	EMPRESA	OFERTA TOTAL
1	MONTAJES CONSTRUCCIONES ORTI, S.A.	281.500 € + 28.150 € (IVA) = 309.650 €
2	TEYJA AMERAL, S.L.U.	283.999,44 € + 28.399,94 € = 312.399,38 €
3	JAYSA CONSTRUCCIONES, S.L.	272.800,30 € + 27.280,03 € = 300.080,33 €
4	URBASER, S.A.	277.021,49 € + 27.702,15 (IVA) = 304.723,64 €
5	TALHER, S.A.	286.928,45 € + 28.692,85 € = 315.621,30 €

A continuación, se procedió a la baremación de las ofertas económicas, resultando la valoración total de las ofertas como se indica a continuación:

LOTE 1: ZONA A

Nº	EMPRESA	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	TOTAL
1	ORTI, S.A.	44,67	29,08	73,75
2	TEYJA AMERAL, S.L.U.	52,67	28,82	81,49

Identificador documento: 11342752653612747652



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

3	JAYSA SUR CONSTRUCCIONES, S.L.	31	30	61
4	URBASER, S.A.	60,33	28,94	89,27
5	TALHER, S.A.	50	28,52	78,52

LOTE 2: ZONA B

Nº	EMPRESA	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	TOTAL
1	ORTI, S.A.	44,33	29,07	73,40
2	TEYJA AMERAL, S.L.U.	53	28,82	81,82
3	JAYSA SUR CONSTRUCCIONES, S.L.	31	30	61
4	URBASER, S.A.	60	29,54	89,54
5	TALHER, S.A.	50	28,52	78,52

Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación, las empresas licitadoras indicaron en la Declaración Responsable presentada en el sobre A de documentación administrativa, su opción por la adjudicación en un lote concreto, en el caso de presentarse a los dos lotes, para el caso de que resultara la misma empresa la mejor posicionada en los dos.

En este caso, la empresa URBASER, S.A. que es la mejor posicionada en los dos lotes, optó por la adjudicación del Lote nº 1: Zona A., por lo que la empresa TEYJA AMERAL, S.L.U. se propone para la adjudicación del Lote nº 2: Zona B, como segunda empresa mejor posicionada.

Identificador documento: 11342752653612747652



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por la Mesa se acordó proponer a la Junta de Gobierno Local el orden de prelación de las empresas según la puntuación obtenida y lo indicado anteriormente, así como la adjudicación de la licitación a las dos empresas mejor valoradas.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de diciembre de 2017 (punto 38) se aprobaron los siguientes trámites de la licitación:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente orden de prelación de las empresas licitadoras:

LOTE 1: ZONA A:

- 1.- URBASER, S.A.
- 2.- TEYJA AMERAL, S.L.U.
- 3.- TALHER, S.A.
- 4.- MONTAJES Y CONSTRUCCIONES ORTI, S.A.
- 5.- JAYSA SUR CONSTRUCCIONES, S.L.

LOTE 2: ZONA B:

- 1.- TEYJA AMERAL, S.L.U.
- 2.- URBASER, S.A.
- 3.- TALHER, S.A.
- 4.- MONTAJES Y CONSTRUCCIONES ORTI, S.A.
- 5.- JAYSA SUR CONSTRUCCIONES, S.L.

SEGUNDO.- Requerir a las empresas “URBASER, S.A.”, CIF nº A-79524054 y “TEYJA AMERAL, S.L.U.”, CIF nº B-91098467 para que presenten en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se notifique el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante del abono de los gastos de licitación (368,58 € cada una de las empresas, que totalizan los 737,16 €, importe de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE nº 236, de 30 de septiembre de 2017) y justificante de haber depositado las garantías definitivas por importes del 5% del importe de adjudicación sin IVA, y por la total duración del contrato, es decir, 48.835,59 € (Lote 1: Urbaser, S.A.) y 46.490,31 € (Lote 2: Teyja Ameral, S.A.U.).

Identificador documento: 11342752653612747652



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.

Por otra parte, se presentaron escritos con fecha 3 y 15 de noviembre por el Grupo Municipal SSPDH solicitando el desistimiento y la renuncia a la contratación. Se emite informe de Secretaría con fecha 24 de noviembre de 2017 en el que se concluye que no existen motivos para ello, de acuerdo con el art. 155 del TRLCSP.

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el art. 154.1 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Rechazar la petición realizada por el Grupo SSPDH por escritos de fechas 3 y 15 de noviembre de 2017, por los que solicitan el desistimiento del contrato del Servicio de limpieza viaria de Dos Hermanas así como la renuncia al contrato, respectivamente, en base al informe de Secretaría de fecha 24 de noviembre de 2017, por el que se concluye que no existen motivos para acordar el desistimiento ni la renuncia a la licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar a las empresas “URBASER, S.A.”, CIF nº A-79524054 y “TEYJA AMERAL, S.L.U.”, CIF nº B-91098467 la licitación de “Servicio de limpieza viaria en diversas zonas de la Ciudad”, en las siguientes cantidades:

URBASER, S.A. (Lote 1: Zona A), en la cantidad de 298.326,21 € más 29.832,62 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 328.158,83 €.

TEYJA AMERAL, S.L.U. (Lote 2: Zona B), en la cantidad de 283.999,44 € más 28.399,94 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 312.399,38 €.

La duración del contrato es desde la fecha de formalización del contrato hasta el día 20 de julio de 2021.

TERCERO.- Notificar a las empresas adjudicatarias la presente Resolución y citarlas para la firma de los contratos que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación.

Identificador documento: 11342752653612747652



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

CUARTO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento, en el BOE y DOUE, notificar al resto de las empresas licitadoras y al Grupo Municipal “Si se puede Dos Hermanas”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 40 y ss. De la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del mismo Reglamento.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 11342752653612747652



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

